

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1996-97

PARA ESTABLECER EL PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y LA ESTRUCTURA DE RETRIBUCION DE PUESTOS Y LA ESTRUCTURA DE RETRIBUCION PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: El Artículo 12.002 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que el Presidente de la Asamblea será la Autoridad Nominadora de la Rama Legislativa del Gobierno Municipal.

POR CUANTO: Los Artículos 12.006 y 12.015 de la Ley SUPRA establecen las disposiciones sobre clasificación de puestos y estructuras de retribución respectivamente, aplicables a la Asamblea Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 12.003 de la Ley SUPRA dispone que los empleados de la Asamblea Municipal estarán comprendidos en el servicio de confianza por su relación directa con el Presidente de la misma.

POR CUANTO: Esta Ordenanza contiene los documentos relativos al Plan de Clasificación de Puestos y la Estructura de Retribución para la Asamblea Municipal. Esto incluye lo siguiente:

A. Información general sobre el desarrollo del Plan de Clasificación de Puestos y la Estructura Retributiva.

B. Suplementos que acompañan el Plan de Clasificación de Puestos y la Estructura Retributiva.

1. Índice de clases por orden alfabético.
2. Lista esquemática de títulos de clases de puestos por grupos ocupacionales.
3. Agrupación de clases por puestos.
4. Asignación de clases de puestos.
5. Descripción de clases de puestos.

POR CUANTO: El Presidente ha sometido a la aprobación de la Asamblea Municipal el siguiente Plan de Puestos con que habrá de funcionar la Asamblea del Municipio de Salinas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CLASES DE PUESTOS

Secretaria Asamblea Municipal
Secretaria Confidencial

Sargento de Armas

Oficinista Mecanógrafo Confidencial

Conserje

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

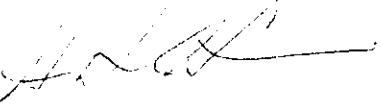
Sección 1ra: Establecer, como por la presente se establece, el Plan de Clasificación de Puestos y la Estructura de Retribución aplicables a la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, según establecido en el Cuarto Por Cuanto de esta Ordenanza.

ORDENANZA NUM 15

SERIE 1996-97

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir en julio de 1997 y la misma deroga toda resolución u ordenanza que esté en conflicto con la presente.

Sección 3ra: Copia de la misma le será enviada a la agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 20 días del mes de Mayo de 1997.

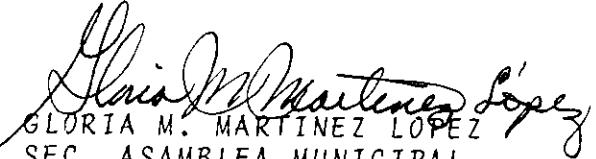

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 1996-97, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 14 de mayo de 1997.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Sylvia I. Reyes Malavé, Ismael Ortiz López, Ismael López Rodríguez, Augusto Santell Rivera, Juan Rivera Ramos, Angel L. Díaz López, Antonio Olavarria Malavé, Jackeline Vázquez, Efrén Díaz Rodríguez, José F. Reyes Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 20 de Mayo de 1997.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL